



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



HONORABLE ASAMBLEA

Con fundamento en los artículos 41, 47 fracciones II y XVI de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Septuagésima Cuarta Legislatura, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, Propuesta de Acuerdo, en base a las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el ejercicio del Poder Legislativo se deposita en una asamblea que se denominará Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, integrado por representantes del pueblo.

Que es facultad de este Congreso del Estado aprobar, exhortos, resoluciones, pronunciamientos y recomendaciones de toda índole, a propuesta de cualquier diputado u Órgano Colegiado de esta Soberanía.

Que la Junta de Coordinación Política es el Órgano que representa la integración política del Congreso del Estado, por tanto es el órgano que impulsa el entendimiento político entre los diputados, así como instancias y órganos que resulte necesario, a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno, esté en condiciones de adoptar las decisiones que le correspondan.

Que en reunión de la Junta de Coordinación Política se recibió al Colectivo Unidas por una Universidad Libre de Acoso, alumnas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, en la que solicitaron a este Órgano Colegiado se pronunciara a efecto de exhortar a las autoridades universitarias con la finalidad de que sean revisados los protocolos de actuación referentes a la prevención, actuación y erradicación de la Violencia de Género en dicha Universidad, se genere un espacio de dialogo con el Órgano Universitario Competente a efecto de que les sea recibida, estudiada y analizada una iniciativa para reforma dicho protocolo.



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



Por lo anterior y con fundamento en los artículos 47 fracciones II y XVI, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, nos permitimos presentar a la consideración del Pleno de esta Septuagésima Cuarta Legislatura, la siguiente propuesta de:

ACUERDO

PRIMERO. Se recomienda a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a efecto de que se aplique y se realicen las reformas necesarias tendientes al mejoramiento del Protocolo para la prevención, actuación y erradicación de la violencia de género en la UMSNH.

SEGUNDO. Se solicita a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a efecto de generar los mecanismos necesarios ante el órgano universitario competente, con la finalidad de que sean recibidas las propuestas de reforma que presente la comunidad universitaria al Protocolo para la prevención, actuación y erradicación de la violencia de género en la UMSNH.

Sin otro particular, reiteramos la sinceridad de nuestra distinguida consideración.

Palacio del Poder Legislativo del Estado, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 23 días del mes de septiembre del año 2019 dos mil diecinueve.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

PRESIDENTE

DIP. JAVIER ESTRADA CÁRDENAS



**CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO**



INTEGRANTE

DIP. TERESA LÓPEZ HERNÁNDEZ

INTEGRANTE

DIP. ARACELI SAUCEDO REYES

INTEGRANTE

DIP. WILMA ZAVALA RAMÍREZ

INTEGRANTE

**DIP. EDUARDO ORIHUELA
ESTEFAN**

INTEGRANTE

**DIP. BRENDA FABIOLA FRAGA
GUTIÉRREZ**

INTEGRANTE

DIP. ERNESTO NÚÑEZ AGUILAR

INTEGRANTE

DIP. ANTONIO DE JESÚS MADRIZ ESTRADA.

La presente foja corresponde a la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se recomienda a la UMSNH atender las reformas necesarias al Protocolo para la prevención, actuación y erradicación de la violencia de género, elaborada por la Junta de Coordinación Política celebrada con fecha 23 de septiembre de 2019. -----